MITÃ, MITÃKUÑA
HA MITÁRUSU
Motenondeha
Ministerio de la
NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.S. INSTITUCIONAL Nº 377/2021

Fecha de Emisión: 09/12/2021

Nivel de Entidad: PODER EJECUTIVO

Entidad: MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Unidad Compradora (Código SICP): UOC MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

ID del Llamado: 373.453

Tipo de Procedimiento: Concurso de Ofertas Nº 12/2019.-

Descripción del Llamado: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOVILES DE LA INSTITUCION PLURIANUAL 2020-2021 AD REFERENDUM

Proveedor: RIO DE LA PLATA S.A — 80033912-6

Correspondiente a la Reparación del móvil JAC J2 chapa BZE 032

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO GS.
6,6	Focos de luz de chapa	UNIDAD	EVENTO	1	11.000	11.000
14,4	Solenoide alimentadora	UNIDAD	EVENTO	1	354.000	354.000
14,5	Sensor posicion de cigüeñal AJJ1	UNIDAD	EVENTO	1	354.000	354.000
14,6	Sensor posicion de arbol de levas 4JJ1	UNIDAD	EVENTO	1	377.000	377.000
14,7	Sensor de flujo de aire 4JJ1	UNIDAD	EVENTO	1	377.000	377.000
14,8	Sensor de acelerador 4jj1	UNIDAD	EVENTO	1	377.000	377.000
14,16	Sensor de velocimetro	UNIDAD	EVENTO	1	413.000	413.000
14.20	Reten de pico inyector	UNIDAD	EVENTO	3	141.000	423.000
14,21	Tapa tanque de combustible	UNIDAD	EVENTO	1	100.000	100.000
14,22	Protector del tanque	UNIDAD	EVENTO	1	118.000	118.000
14,24	Limpieza de tanque de combustible	UNIDAD	EVENTO	1	100.000	100.000
						0
						0
	Kilometraje de Mantenimiento : 51.650.-.....					0
SON GUARANÍES:	***TRES MILLONES CUATRO MIL .-----***				**TOTAL**	**3.004.000**

Obs: Los ítems descriptos concuerdan con la lista de precios adjudicados conforme a la Cláusula Nº 5 del Contrato Nº 06/2020.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO — Desde: La suscripción — Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la Cláusula Nº 7,1,2 del Contrato.

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la Cláusula Nº 7,1,2 del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO] — Porcentaje: No — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 28 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (Diez) días** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LIC. RUBÉN MENDEZ PAZURNO Director Financiero Ministerio de la Niñez y la Adolescencia HABILITADO PAGADOR	ECO. [illegible] ORDENADOR DE GASTOS
ABG. CESAR SANCHEZ Director Administrativo Ministerio de la Niñez y la Adolescencia DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Luis Martínez Vargas Jefe de Transporte SNNA ELABORADO POR
Río de la Plata S.A. Repuestos para Vehículos Livianos, Pesados y Maquinarias Estados Unidos c/ Avda. Von Polesky 021.941050 - Villa Elisa FIRMA DE PROVEEDOR	09/12/2021 FECHA DE RECEPCIÓN DE PROVEEDOR

VERIFICADO

Lic. Monserrat Ortiz
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia